



PERÚ

MPMC

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355 – 2018-MPMC-J/A

Juanjui, 23 de julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUI.

VISTO:

La Carta N° 005-2018-CV/RC/RCG, de fecha 03 de Julio del 2018, suscrito por el representante común del Consorcio Valentina Rody Chasquibol Guadalupe, Informe N° 506-2018-GIAT/MPMC, de fecha 23 de Julio del 2018, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial quien solicita la aprobación del Cambio de Supervisor de Obra para la ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS EN LOS MARGENES DE LOS RIOS HUAYABAMBA Y JELACHE DE LOS DISTRITOS DE PACHIZA Y HUICUNGO, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES – SAN MARTIN", con código de Inversión 358615, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por el que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante R.D N°005-2017-EF/63.01, aprueba la Directiva N°003-2017-EF/63.01 Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene como objetivo establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de ejecución del Ciclo de inversión.

Que, en el artículo 4 inciso 4.2) de la normatividad anterior le corresponde al Órgano Resolutivo (OR) – Alcalde en la fase de Ejecución las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su Sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes. Dicha autorización se entiende ya realizada respecto a las inversiones públicas aprobadas en la Ley de Presupuesto o en el Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad a cargo de la ejecución de las inversiones, según corresponda.

Que, mediante Carta N° 023-2018-JYM, de fecha 27 de junio del 2018, presentada por el Ing. Mecánico Electricista Jorge Yarlaqué Moltalvo, con CIP N° 60556, donde presenta su renuncia al cargo por motivos de salud.

Que, mediante Carta del Visto, el Consorcio Valentina, solicita a la Entidad Edilicia cambio de supervisor de obra, proponiendo al Ing. Rubén Iván Pachao Chuquicaña, con DNI N° 09890616, con CIP N° 111199, adjuntando Currículo Vitae, la misma que cumple con los requisitos de Ley.

Que, mediante Informe del Visto, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Gerencia Municipal Acto Resolutivo de cambio de Supervisor de Obra del



PERÚ

MPMC

ALCALDIA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS EN LOS MARGENES DE LOS RIOS HUAYABAMBA Y JELACHE DE LOS DISTRITOS DE PACHIZA Y HUICUNGO, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN", que conformidad con el Art. 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que señala: "existe la obligación de contar de modo permanente y directo un profesional, con experiencia en el objeto de la convocatoria, a fin de garantizar la calidad técnica contractiva de la obra pública.

Que, con proveído S/N de fecha 23 de julio del 2018, la Gerencia Municipal remite el Expediente a Secretaría General para el Acto Resolutivo que fuera del caso.

Por estas consideraciones y de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, el cambio de Supervisor de Obra del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES UBICADAS EN LOS MARGENES DE LOS RIOS HUAYABAMBA Y JELACHE DE LOS DISTRITOS DE PACHIZA Y HUICUNGO, DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES - SAN MARTIN", con código de Inversión 2386636; siendo, el Ing. RUBÉN IVÁN PACHAO CHUQUICAÑA, con DNI N° 09890616, con CIP N° 111199.

ARTICULO 2°: REMITIR, a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial la presente aprobación para su conocimiento y demás fines; asimismo comunicar al Consorcio Valentina para su conocimiento.

ARTICULO 3°: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, y demás áreas en cuanto le corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Per
.....
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 07043262